



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. 2548**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**0000012**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 10 de abril del 2013, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio en Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la Sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.091 de 14 de mayo del 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior, relativos al cambio de domicilio en Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la Sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, constante en la protocolización efectuada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 10 de abril del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva protocolización, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio en Ecuador de la sucursal de la compañía extranjera JVP CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio de la Sucursal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la protocolización y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de lo ordenado en el literal anterior, al margen de la inscripción de 12 de abril de 2004, relativa a los documentos de concesión del permiso para operar otorgado a la compañía extranjera JVP

2



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**2548**

CONSULTORES S.A., de nacionalidad argentina que, conforme a los documentos presentados, cambia el domicilio de su sucursal en el Ecuador del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

**0000013**

**20 MAYO 2013**

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

*PVF*  
Exp. 151462  
Tram. 19486

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.227  
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2013  
HORA DE REPERTORIO:08:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2548, dictada el 20 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañía de Quito Dr. Camilo Valdivieso Cueva, queda inscrita la presente Protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio en Ecuador, del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la Sucursal de la compañía JVP CONSULTORES S.A., de fojas 108.318 a 108.396, Registro Mercantil número 15.207.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

0000014

ORDEN: 32227



AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 08 de agosto de 2013

REVISADO POR:



810 062016A